



PLENO

8 DE JUNIO DE 2012

1. ACTAS ANTERIORES:

Leída que fue el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2012 (Acta # 02/12), el portavoz del Grupo Socialista, Don Joaquín Catalá Grau objeta a la redacción del punto 5º, alegando que el voto de su grupo fue afirmativo pero condicionado, porque al no tener el texto definitivo de la Ordenanza taurina en su mano, sino tan solo el borrador, su voto fue provisional. Y que ahora, a la vista del texto definitivo, no lo ratifican. En consecuencia, debe tomarse tal voto como contrario a la Ordenanza. Y de esta objeción queda aquí constancia. De otro modo, el acta # 02/12 es aprobada por unanimidad.

Leída que fue el acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el 29 de marzo de 2012 (Acta # 03/12), la misma es aprobada por unanimidad.

2. RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA:

Se acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación aprobar los decretos presentados.

3. INFORME DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA:

El Presidente dispone rendir su informe al final de la sesión.

4. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS:

Con motivo de la externalización del servicio de limpieza de edificios municipales en Talayuelas y Casillas de Ranera, según resolución de Presidencia, la Corporación, por unanimidad de sus miembros ACUERDA aprobar el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del referido servicio, el cual salvaguarda los derechos adquiridos de las trabajadoras que conforman la actual plantilla del servicio de limpieza de edificios municipales, anexo a este acuerdo.

5. NUEVAS ORDENANZAS MUNICIPALES:

El Presidente propone los borradores de dos nuevas ordenanzas:

- A) Ordenanza no fiscal reguladora del funcionamiento y régimen interno de la Vivienda Tutelada de Talayuelas.
- B) Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o uso exclusivo del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público municipal.

Por unanimidad de sus miembros, la Corporación ACUERDA aprobar provisionalmente los borradores de las referidas ordenanzas y anunciar un plazo de exposición pública para la presentación de posibles sugerencias u objeciones a las mismas, antes de su aprobación



definitiva y entrada en vigor tras publicar sus textos definitivos en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS:

No se presenta ningún expediente nuevo.

7. REAJUSTE DEL PLAN DE AJUSTE Y CONSECUENTE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2012:

A) PLAN DE AJUSTE – El Presidente expone a los reunidos que el Plan de Ajuste Económico aprobado por esta Corporación en sesión plenaria de 29 de marzo pasado ha sido rechazado por el Ministerio de Hacienda por considerar que sus previsiones en cuanto a reducción del gasto, incremento de ingresos y pago de deuda adolecían de realismo. No obstante, el Ministerio de Hacienda ha seguido adelante con el pago a proveedores acreedores, al tiempo que instaba al Ayuntamiento a redactar un nuevo Plan de Ajuste mejor equilibrado. Así se ha hecho. Lo que hoy se presenta al Pleno, con una Memoria de las Medidas Adoptadas desde el 11 de junio de 2011, tiene el índice siguiente:

- a) Situación actual y previsiones.
- b) Ajustes propuestos en el Plan.
- c) Declaraciones.

1.- Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero (que será como máximo de 10 años de duración).

2.- Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a aplicar las medidas indicadas en el presente plan de ajuste.

3.- Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

La Corporación municipal, por unanimidad de todos sus miembros ACUERDA aprobar el presente Plan de Ajuste, asumiendo el compromiso que el mismo conlleva para esta Entidad Local.

B) MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2012 – Consecuente con la modificación del Plan de Ajuste, la Corporación conoce el alcance de sus efectos sobre el Presupuesto General de 2012, que ofrece una diferencia en gastos e ingresos respecto al presupuesto inicial de 23.000,00€, al pasar de 958.600,00€ a 981.600,00€. Por unanimidad de sus miembros, la Corporación APRUEBA el presupuesto así modificado.



TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS: Antes de abrir el Turno de Ruegos y Preguntas, el Presidente aborda su informe de gestión al Pleno, contemplado inicialmente al punto 3º del Orden del Día y pospuesto.

- A) Informe de gestión de la Alcaldía: El Presidente informa a los presentes que, a pesar de los esfuerzos realizados, continúa pesando la deplorable situación económica heredada del anterior gobierno municipal y el escenario de crisis generalizada en la que nos desenvolvemos. De obligada mención es la ayuda que está recibiendo por parte de los concejales de su equipo y, en especial, por la asistencia de Doña Gemma Crespo Díaz, concejal delegada de Economía y Hacienda, que agradece. También destaca la colaboración de Doña Inmaculada al frente de la gestión de la empresa Distribuciones Eléctricas Talayuelas S.L. Termina su intervención diciendo que “seguiremos trabajando por nuestro pueblo”.
- B) Turno de Ruegos y Preguntas: Abierto el turno de ruegos y preguntas toma la palabra Don Joaquín Catalá Grau, portavoz del Grupo Socialista y pregunta al Presidente sobre el uso del sello con su firma, por ejemplo, en la convocatoria a esta sesión plenaria, al menos en la hoja que él ha recibido. El Presidente le responde que el uso es ponderado y subsidiario, puesto que lo que él firma de su puño y letra es la convocatoria principal, y las notificaciones a los concejales, según su propia disponibilidad, pueden llevar la firma acuñada.

Interviene a continuación la concejal Doña M^a José Pérez Ruiz y pregunta quién se encarga de clorar el agua en el núcleo de Casillas de Ranera, porque viene observando que el agua del grifo o está excesivamente clorada o no lo está en absoluto. El Presidente le informa que el encargado de la cloración es el alguacil de Casillas de Ranera.